



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00285-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por el señor JUAN SANTIAGO CORRALES SANTANA contra la sociedad MUMA S.A.S., representada legalmente por el señor Carlos Augusto Castro Ángel, o por quien haga sus veces, decretado en la audiencia llevada a cabo el pasado 29 de enero, el dictamen pericial para determinar la pérdida de capacidad laboral del demandante, sin que a la fecha se observe gestión alguna para auxiliar su práctica, se requiere al apoderado judicial para surtir el trámite dispuesto para dicha pericia o en su defecto manifieste si es su intención desistir de dicho medio de prueba, previo a señalar audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 086 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 08 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

